

condiciones se registrarán en letra y número). Se compromete a abonarlas en los plazos señalados en el Pliego de Condiciones.

Además propone lo siguiente ... (puede hacerse constar todas las propuestas que el licitador estime conveniente).

Lugar, fecha y firma.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de febrero de 1983
El Alcalde,

696

EDICTO

705

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones por las que ha de regirse la adjudicación de la explotación, administración y cuidado del Teatro Cine "Avenida" de esta Ciudad, se expone al público por espacio de ocho días, según ordena el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Transcurrido este período sin reclamaciones se abrirá uno nuevo, de diez días (art. 19 del Reglamento citado) durante el cual podrán presentarse propuestas para tomar parte en el concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento, se hace constar:

1.—El concurso se contrae a la explotación, administración y cuidado del Teatro Cine "Avenida" durante los años 1983-84-85.

2.—Los pliegos de condiciones se hallan en Secretaría a disposición de las personas interesadas.

3.—El precio de la adjudicación es de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, como mínimo, por cada uno de los años 1983-84-85.

4.—La fianza provisional para tomar parte en el concurso se establece en 136.250 pesetas y la definitiva en lo que resulte de aplicar el tipo máximo según el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

5.—Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del último día del plazo de presentación.

El sobre que las contenga deberá ir al menos cerrado y llevará en su parte exterior la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para la adjudicación de la explotación, administración y cuidado del Teatro Cine "Avenida" durante los años 1983-84-85.

6.—La propuesta se reintegrará con una Póliza del Estado de 25 pesetas, con un Sello Municipal de 50 pesetas y con una Póliza de MUNPAL de 100 pesetas.

La propuesta irá acompañada de: Documento que acredite la constitución de la garantía provisional; documento acreditativo de la identidad notarial (D.N.I. o fotocopia cotejada ante Notario; otro acreditativo de la capacidad de contratación del licitador; declaración del licitador en la que conste no hallarse incurso en ninguno de los casos previstos en el Reglamento de incapacidad o incompatibilidad para contratar; documento que acredite la representación que, en su caso, ostente el licitador.

7.—Las plicas se abrirán en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.—Serán de cuenta exclusiva del adjudicatario los gastos de anuncios y expediente hasta la formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICION: Don ..., mayor de edad de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en po-

sesión del D.N.I. número ..., expedido en ..., en nombre ... (propio o de la persona natural o jurídica a quien represente ..., manifiesta que enterado del pliego de condiciones para la adjudicación de la explotación, administración y cuidado del Teatro Cine "Avenida" propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, acepta en toda su integridad las condiciones y ofrece la cantidad anual de ... (en letra y número) pesetas, que abonará en los plazos marcados para cada uno de los años 1983-84-85. Además propone lo siguiente: (aquí puede hacerse constar, sin perjuicio a modelo, todas las propuestas que el licitador estime conveniente).

(Lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de febrero de 1983
El Alcalde,

697

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**ANUNCIO**

715

La Corporación municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de febrero p/pdo. acordó por unanimidad que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta para edificación de viviendas unifamiliares y cocheras, de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento:

1.—Un solar sito en la calle Q número 8, de 521 m2, que linda por la derecha con la calle Q.; por la izquierda con límite urbano y por el fondo con la calle San Miguel.

2.—Un solar en la calle Agustín Muro, número 2, de 269 m2, que linda por la derecha calle Maguillo, izquierda calle Sotillo número 8 y fondo límite urbano.

3.—Un solar en la calle Trinidad número 28, de 310 m3, que linda por la derecha con calle Agustín Muro, izquierda calle Trinidad número 30 y fondo calle Agustín Muro número 59.

4.—Un solar en la calle Agustín Muro número 26, de 388 m2., que linda por la derecha con calle Agustín Muro número 20 y 24, izquierda, calle de Agustín Muro número 28 y fondo, calle del Sotillo.

5.—Solar en la calle Angel Gil número 16 bis) de 895 m2, que linda por la derecha con calle Angel Gil número 10, izquierda campo y fondo calle Agustín Muro.

6.—Un solar en la calle Agustín Muro número 42 bis) de 315 m2, que linda por la derecha calle Agustín Muro número 42, izquierda calle E., y fondo calle E.

7.—Un solar en la calle E. número 16, que linda por la derecha con calle E. número 14, izquierda con límite urbano y fondo con límite urbano, de 391 m2.

8.—Una finca rústica en el paraje San Roque, de 413 m2, que linda al norte, Erial; Sur, Erial; Este, camino de la Nava y Oeste, Erial.

9.—Una finca rústica en el paraje San Roque de 193 m2 que linda al Norte, Erial; Sur, Erial; Este, Prado de Herederos de Salvador Pacheco y Oeste, Camino de la Nava.

10.—Una finca rústica en el paraje de San Roque, de 239 m2 que linda al Norte, Erial; Sur, Erial; Este, Prado del Toro y Oeste, camino de la Nava.

11.—Una finca rústica en el paraje La Parada de 1.015 m2 que linda al Norte, con edificio Parada de Sementales; Sur, Erial; Este, Margen del río Iregua y Oeste, Rancho de don Lino Larios y Erial.

12.—Una finca rústica en el paraje de San Prudencio, de 265 m2 que linda al Norte, carretera; Sur, Huerta de don Marino Elías; Este, río Iregua y Oeste, carretera de la Virgen.